



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.665

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 5 de Setiembre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

S.G.G. N° 3875 del 29/08/11 – Declara de Interés Pcial. el “5° Torneo del NOA y el “14° Torneo Regional de Gimnasia Aeróbica, Jazz Open e Intercolegiales” .....	5879
S.G.G. N° 3878 del 29/08/11 - Declara de Interés Pcial. los Festejos de las Bodas de Oro del Núcleo Educativo N° 4.128 “Puerto La Paz” de la Loc. Misión La Paz, Municipio Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia .....	5879
M.ED. N° 3879 del 29/08/11 – Contrato de locación de inmueble – Sr. Mario Dagúm – Destino: Funcionamiento de los Talleres de la Escuela de Educación Técnica N° 3.144 (Con Anexo) .....	5880
M.T. y P.S. N° 3882 del 29/08/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Natalia Mariel Chaves (Con Anexo) .....	5880
M.A. y D.S. N° 3892 del 29/08/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Andreani, Lucas Ignacio y otros (Con Anexo) .....	5881
M.D. EC. N° 3894 del 29/08/11 – Ratifica contrato de Promoción Turística – Firma ARA Consultora S.R.L. (Con Anexo) .....	5881
M.T. y C. N° 3897 del 29/08/11 – Aprueba Addenda de contrato de locación de inmueble – Destino: Funcionamiento de las oficinas del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR) (Con Anexo) .....	5882
M.F. y O.P. N° 3898 del 29/08/11 – Aclaratoria Alicuota Ley N° 7666 – Impuesto a las Actividades Económicas – Servicios relacionados con la Salud Humana .....	5883
S.G.G. N° 3899 del 29/08/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mango Gubernativo de la Pcia. ....	5883

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.ED. N° 3872 del 29/08/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Luis Alberto Coro Calizaya .....	5884
S.G.G. N° 3873 del 29/08/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Dres. Andrea Fabiana Giménez y Sergio Sebastián Moreno .....	5884
M.F. y O.P. N° 3874 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Antonio Alberto Guzmán .....	5884
M.ED. N° 3876 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Cr. Matías Rodolfo Nallar .....	5884
M.A. y D.S. N° 3877 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Alvaro Marcelo Aquino .....	5884
M.T. y P.S. N° 3880 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Agente Francisco Fleming Güemes .....	5884
M.S.P. N° 3881 del 29/08/11 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Mirta Edith Quiroga Rogel .....	5885
M.S.P. N° 3883 del 29/08/11 – Traslado de personal – Sras. Sandra del Carmen Hoyos y Mirian del Valle Sosa .....	5885
M.T. y P.S. N° 3884 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Agente Patricia del Valle Yanello Nasser .....	5885

M.D.H. N° 3885 del 29/08/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. María Soledad Repetto .....	5885
M.A. y D.S. N° 3886 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Pablo Federico Chuchuy Yesner .....	5886
M.T. y P.S. N° 3887 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Berta Ester Casares .....	5886
M.S.P. N° 3888 del 29/08/11 – Acepta Renuncia – Sra. Claudia Rosana Moschino .....	5886
M.T. y P.S. N° 3889 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Agente Solana Visuara .....	5886
M.A. y D.S. N° 3890 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Ing. Mario Gonzáles .....	5886
M.T. y C. N° 3893 del 29/08/11 – Retiro por Invalidez – Sra. Nedda Eliana Pizarro González .....	5886
M.T. y C. N° 3895 del 29/08/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Patricia Soledad Fabián .....	5887
M.A. y D.S. N° 3896 del 29/08/11 – Designa personal temporario – Dr. Antonio Vicente Sánchez López .....	5887

## RESOLUCION DELEGADA

M.F. y O.P. N° 106D del 29/08/11 – Dcto. N° 3693/11 – Aclaratoria de vigencia de designaciones de personal temporario – Sres. Zorpuedes, Sandra Azucena y otros (Con Anexo) .....	5887
---	------

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 105D del 23/08/11 – Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Asuntos Particulares – Ing. Roberto Francisco Bernal .....	5888
--	------

## RESOLUCION

N° 100023616 – Dirección General de Rentas – Tucumán N° I-125/11 .....	5888
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023610 – Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal N° 01/11 .....	5889
N° 100023570 – Servicio Penitenciario Federal N° 36/2011 (Expte. N° 31.808/2011) .....	5889

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100023608 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 150/11 .....	5890
--	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100023603 – Dirección de Vialidad de Salta N° 66/2.011 .....	5890
---	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100023615 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria N° 02 de Lic. Pub. N° 33/11 .....	5891
N° 100023605 – Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 35/2011 .....	5891
N° 100023604 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa Municipalidad de Rosario de Lerma – Expte. N° 33-130071 .....	5892

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100023536 – Estudio de Impacto Ambiental y Social – Proyecto s/Inmueble Matrícula N° 8321 – El Quebrachal – Dpto. Anta – Expte. N° 119-32.757/10 .....	5892
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 400000478 – Nelida Beatriz Rueda – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.736 .....	5893
N° 400000477 – Quevar IV – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.558 .....	5893
N° 100023447 – La Pulula – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón del Gallego – Expte. N° 20.469 .....	5893
N° 100023443 – Yerman – Dpto. Los Andes - Lugar: Cordón del Gallego – Expte. N° 20.458 .....	5894

### SUCESORIOS

N° 400000476 – Villegas, Héctor Miguel – Expte. N° 345.599/11 .....	5894
N° 400000475 – Soto, Juana Argentina – Expte. N° 340.878/11 .....	5894
N° 400000474 – Giménez, Manuel y Domínguez, Elisa Dora – Expte. N° 351.045/11 .....	5894
N° 100023618 – Federico Reyes Arce y Ramona Arredondo – Expte. N° 20.334/10 .....	5894
N° 100023617 – Elías Grillermina – Expte. N° 190.325/07 .....	5895
N° 100023614 – Díaz, Víctor Hugo Esteban – Expte. N° 1-354.549/11 .....	5895
N° 100023609 – González Caliba, María Martha – Expte. N° 354.963/11 .....	5895
N° 100023597 – Dorado, Regina – Expte. N° 277.593/09 .....	5895
N° 400000472 – Mariotti, María Dolores – Expte. N° 343.283/11 .....	5895
N° 400000471 – Leiseca Manuel Telesforo – Expte. N° 2-339.381/11 .....	5896
N° 400000470 – Wierna, Manuel – Expte. N° 241.533/08 .....	5896
N° 400000469 – Brizuela Juan Andrés – Expte. N° 223.891/08 .....	5896
N° 400000468 – Cadro Sara – Expte. N° 20.820/11 .....	5896
N° 400000467 – Tolaba Salustiana – Expte. N° 1-332.501/10 .....	5896
N° 400000466 – Gómez, José Alberto – Cabrera Matilde – Expte. N° 1-289.013/09 .....	5896
N° 100023590 – Corregidor Enrique y/o Corregidor Enrique – Expte. N° 341.730/11 .....	5897
N° 100023585 – Caberos, Paulino – Expte. N° 345.868/11 .....	5897
N° 100023566 – Cardenas Francisca Griselda – Expte. N° 13.629/11 .....	5897
N° 400000462 – Abraham, Manuel y Couselo, Clorinda – Expte. N° 2B-42.531/93 .....	5897
N° 400000461 – Hurtado, Francisco Osvaldo – Expte. N° 201.729/07 .....	5897
N° 400000460 – Coronel, José Victoriano – Expte. N° 1-349.545/11 .....	5898
N° 400000459 – Zenon Estevez – Expte. N° 321.373/10 .....	5898
N° 100023538 – Mansilla, Lucio – Expte. N° 20.880/11 .....	5898
N° 100023537 – Vequi, Carlos – Expte. N° 20.595/10 .....	5898
N° 100023535 – Alanis Miguel Angel – Expte. N° 342.426/11 .....	5898
N° 100023529 – Davila Gutiérrez, Leonarda – Expte. N° 343.074/11 .....	5899

### REMATE JUDICIAL

N° 100023602 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. N° 299.406/10 .....	5899
---	------

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100023606 – Maturana Blanca Azucena vs. Toledo, José María y/o Herederos – Expte. N° 013.346/10 .....	5899
N° 100023599 – Chachagua, Jesús Angélica c/Franco, Gregorio – Expte. N° 220.312/08 .....	5899
N° 400000465 – González Scheneider, Enrique Christian vs. Rodo, Fabián – Expte. N° 1-329.299/10 .....	5900

Nº 100023530 – Velazquez, Cecilia; Moreno, Ramón y otros c/Solución Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y otros – Expte. Nº 19.199/09 .....	5900
---	------

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100023577 – Pieve Santa Rita S.A. ....	5900
Nº 100023563 – ECOTREN S.A. ....	5900
Nº 100023545 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A. ....	5901

### AVISOS COMERCIALES

Nº 100023612 – Technology Security Service Sociedad Anónima (Cambio de Jurisdicción y Domicilio) .....	5901
Nº 100023607 – Elefante S.R.L. (Modificación de Contrato – Designación de Gerente) .....	5902
Nº 100023601 – Macroaval S.G.R. ....	5902
Nº 100023598 – Ganadera Valle de Anta S.A. (Aumento de Capital – Modificación de Estatuto Social) .....	5903

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 100023611 – Club 20 de Febrero, para el día 06/10/11 .....	5904
Nº 100023596 – Club Atlético Boroquímica – Campo Quijano, para el día 11/09/11 .....	5905
Nº 100023582 – Club de Autos de Colección Salta, para el día 29/09/11 .....	5905
Nº 100023575 – Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista, para el día 19/09/11 .....	5905

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 100023600 – Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, para el día 05/09/11 .....	5906
---	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100023619 - Del día 02/09/11 .....	5906
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400000479 – Del día 02/09/11 .....	5906
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3875

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 155-131.954/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Delegada Regional Noroeste de la Federación Argentina de Gimnasia Aeróbica, Prof. Gabriela Karina Nazario, solicita se declaren de Interés Provincial el "5° Torneo del NOA y el "14° Torneo Regional de Gimnasia Aeróbica, Jazz Open e Intercolegiales", a realizarse los días 18 de setiembre y 6 de noviembre de 2011, en la ciudad de Salta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes y Recreación emite la Disposición Interna N° 120/11 que auspicia los citados eventos;

Que dichos torneos reunirán bailarines y atletas destacados de las provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Jujuy;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "5° Torneo del NOA y el "14° Torneo Regional de Gimnasia Aeróbica, Jazz Open e Intercolegiales", organizados por la Coordinación Regional del Noroeste de la Federación Argentina de Gimnasia Aeróbica, Prof. Gabriela Karina Nazario, que se llevarán a cabo los días 18 de setiembre y 6 de noviembre de 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3878

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-138.513/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial los festejos de las Bodas de Oro del Núcleo Educativo N° 4.128 "Puerto La Paz", en la localidad Misión La Paz, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a conmemorarse el 26 de agosto de 2011; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 101, aprobada en Sesión de fecha 16 de agosto de 2011;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los festejos de las Bodas de Oro del Núcleo Educativo N° 4.128 "Puerto La Paz", de la localidad Misión La Paz, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, a conmemorarse el 26 de agosto de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3879

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 102-15.405/11

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana L. López Figueroa y el Sr. Mario Dagum, L.E. Nº 8.193.332; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle San Juan 669 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, el cual será destinado para el funcionamiento de los Talleres de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.144 "Capitán Marcelo Pedro Lotufo", dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana L. López Figueroa y el Sr. Mario Dagum, L.E. Nº 8.193.332, por un alquiler mensual de \$ 2.800,00 (pesos dos mil ochocientos) mensuales por el período que abarca desde el 01 de Junio de 2.011 hasta el 31 de Mayo de 2.012, por un monto de \$ 3.300,00 (pesos tres mil trescientos) para el período que comprende desde el 01 de Junio de 2.012 hasta el 31 de mayo de 2.013, y por un monto de \$ 3.900,00 (pesos tres mil novecientos) por el período que abarca desde el 01 de Junio de 2.013 hasta el 31 de Mayo de 2.014, el como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF I: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 05 – Servicios No Personales – Código: 071340020500.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO Nº 3882

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expte. Nº 233-71.857/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la señora Natalia Mariel Chaves D.N.I. Nº 36.345.971; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se contrató los servicios de la nombrada a fin de que la misma se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, conforme las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que la presente contratación no vulnera las disposiciones legales vigentes en materia de contención del gasto público teniendo en cuenta que se realiza en reemplazo del señor Lucas Juan Pablo García D.N.I. Nº 27.974.933 cuyo contrato de locación de servicios, prorrogado por Decreto 482/10, caducó el 06 de Junio de 2010;

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 6838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario Nº 1448/96;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con las partidas suficientes para el ejercicio 2011;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**



Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la señora Natalia Mariel Chaves, DNI N° 36.345.971, a partir del 01 de Junio de 2011 y por el término de seis (6) meses, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3892

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 0050227-2.453/2009-0

VISTO los pedidos de prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes, pertenecientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que siendo obligación del Estado brindar una administración eficiente, y subsistiendo las necesidades de servicios, es que corresponde prorrogar sus designaciones;

Que el término de prórroga se encuentra próximo a vencer;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones consignadas en el Anexo que forma parte del presente instrumento, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de setiembre de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración establecida en los respectivos decretos de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3894

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-27.655/11

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Ara Consultora S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone una inversión complementaria en el Proyecto original, correspondiente a la construcción de un hotel en un inmueble de propiedad de uno de los socios, ubicado en calle Santa Fe N° 159 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, correspondiente a un terreno cuya superficie es de aproximadamente 400 m<sup>2</sup>, identificado como Departamento Capital 01, Sección "C", Manzana 4, Parcela 34-b, Matrícula N° 98.006;

Que las inversiones complementarias propuestas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de

hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el Proyecto de Inversión Turístico presentado por la firma Ara Consultora S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le conceden las Leyes N° 6064 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma Ara Consultora S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico cuya denominación original "Ara Palace Hotel" se cambia por "Hotel Amerian Salta", a realizarse en un inmueble, identificado como Departamento Capital 01, Sección "C", Manzana 4, Parcela 34-b, Matrícula N° 98.006.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3897

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente N° 16-58.813/10 Cde. 1.009

VISTO el Decreto N° 875/10 y la Addenda suscripta entre el Ministerio de Turismo y Cultura y el Fideicomiso Belgrano; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto se aprobó el contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR) ubicadas en la calle Juan Bautista Alberdi N° 53, Unidad Funcional N° 01.15, Unidad Funcional N° 33 y Unidad Funcional N° 01.14, polígono 01-14 A de la Galería Baccaro de la ciudad de Salta;

Que mediante la Addenda de fecha 13 de junio de 2011 se dejó establecido que se transmitió el dominio fiduciario de dichos inmuebles a favor del Fideicomiso Belgrano, subsistiendo las demás condiciones establecidas en el contrato de locación;

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente para su aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble aprobado por Decreto N° 875/10, suscripta entre el Ministerio de Turismo y Cultura y el Fideicomiso Belgrano, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3898

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 0110022-458.507/2011-0

VISTO la Ley N° 7.666; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se incorporó el Punto VII del artículo 13 de la Ley Impositiva N° 6.611, disponiéndose una alícuota del 20 por mil para los servicios relacionados con la salud humana en el Impuesto a las Actividades Económicas;

Que dicha Ley se aplicará a los hechos impositivos que se configuren a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial;

Que asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a dictar normas reglamentarias;

Que por ello y con el objeto de garantizar la adecuada operatividad de la norma resulta oportuno definir cuáles son los servicios alcanzados por dicha alícuota;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 inc. 3) de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Entiéndase por servicios relacionados con la salud humana todos aquellos enumerados en el Nomenclador de Actividades de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 3/2007 de la Dirección General de Rentas, para los contribuyentes jurisdiccionales. A tal fin, se encuentran comprendidos los siguientes códigos: 851110, 851120, 851190, 851210, 851220, 851300, 851400, 851500, 851600, 851900.

Los contribuyentes que se encuentren bajo la órbita del Convenio Multilateral, deberán ajustarse a lo que su

nomenclador disponga, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 30/1.999 de la Dirección General de Rentas o las que en el futuro la reemplacen. A tal fin, se encuentran comprendidos los siguientes códigos: 851110, 851120, 851190, 851210, 851220, 851300, 851401, 851402, 851500, 851600, 851900.

Art. 2° - La alícuota dispuesta por la Ley N° 7.666 será de aplicación para los hechos impositivos que se generen a partir del 1° de Agosto de 2011.

Art. 3° - El presente Decreto entrará en vigencia al día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 29 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3899

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 29 de agosto de 2011;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese internamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 29 de agosto de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 3872 – 29/08/2011 – Expedientes Nº 159-148.965/08 y Nº 159-148.965/11 Cde. 1 y 2**

Artículo 1º - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. Luis Alberto Coro Calizaya, CUIL Nº 20-18871554-1, Computador Universitario, en el Departamento de Capacitación y Soporte Técnico de la Dirección General de Informática dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del 20/08/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3873 – 29/08/2011 – Expediente Nº 04-137.394/11**

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones, en carácter de Personal Temporario, de los Doctores: Andrea Fabiana Giménez, DNI Nº 26.289.508 y Sergio Sebastián Moreno, DNI Nº 23.749.565, a partir del 1º de octubre del 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Personal – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3874 – 29/08/2011 – Expte. Nº 11-122.225/11**

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Antonio Alberto Guzmán, D.N.I. Nº 8.060.189 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 02 de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 1795 de fecha 28 de abril de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Ac-

ción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 3876 – 29/08/2011 – Expedientes Nº 0120159-180.111/2010**

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 08/07/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. Matías Rodolfo Nallar, C.U.I.L. Nº 20-8049217-1, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones como Jefe de Departamento de Monitoreo y Evaluación en el Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a P2 - Función Jerárquica 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3877 – 29/08/2011 – Expediente Nº 227-520/08-0**

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Alvaro Marcelo Aquino, DNI Nº 28.027.096, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1º de Octubre de 2.011 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 02 – Función Jerárquica I, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 2818/10;

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 3880 – 29/08/2011 – Expte. Nº 233-5.521/09 Corresponde Nº 5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del agente Francisco Fleming Güemes, D.N.I. 25.884.241 a partir del 01 de Septiembre de 2011 y por el término de 5 meses y con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Universitario – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3881 – 29/08/2011 – Expediente N° 0100134-9.948/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Mirta Edith Quiroga Rogel, DNI. N° 06.408.542, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01177 de fecha 15 de Octubre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente: Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 56, con desempeño como Jefa de Sector Reumatología – Función N° 8, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3883 – 29/08/2011 – Expte. n° 19.505/11 – código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la dependencia y cargo que en cada caso se indica:

\* Hospital Público Materno Infantil, al cargo transferido mediante Decreto n° 3881/09 (cargo 581, Decreto n° 1034/96), ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, subgrupo: 3, a la señora Sandra del Carmen Hoyos, D.N.I. N° 24.885.024, licenciada en enfermería (planta permanente provisoria) de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

\* Coordinación General Red Operativa Sur Este, al cargo 6.24, Decreto n° 3187/09, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Miriam del Valle Sosa, D.N.I. n°

17.175.660, enfermera del Hospital Público Materno Infantil, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3884 – 29/08/2011 – Expte. N° 233-5.528/09 Corresponde N° 5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Patricia del Valle Yanello Nasser, D.N.I. N° 25.218.345 a partir del 01 de Septiembre de 2011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3885 – 29/08/2011 – Expediente n° 111.905/11 – código 153**

Artículo 1° - Con vigencia al 7 de julio de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señorita María Soledad Repetto, D.N.I. n° 26.713.922, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 1537/11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3886 – 29/08/2011 – Expediente N° 119-18.628/2010-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Pablo Federico Chuchuy Yesner, D.N.I. N° 32.162.182, en carácter de personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Setiembre de 2.011 y por el término de cinco (5) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 62/2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3887 – 29/08/2011 – Expte. N° 233-5.525/09 Corresponde N° 6**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señora Berta Ester Casares, D.N.I. N° 16.884.646 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 01 de Septiembre de 2011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3888 – 29/08/2011 – Expediente N° 0100180-3.002/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por la señora Claudia Rosana Moschino, DNI. N° 17.604.041, por razones particulares, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 195, dependiente del Hospital “Del Carmen” de Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3889 – 29/08/2011 – Expte. N° 233-5.523/09 Corresponde N° 5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Solana Visuara, D.N.I. 31.193.018 a partir del 01 de Septiembre de 2011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3890 – 29/08/2011 – Expediente N° 119-16.788/2008-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ingeniero Mario Gonzáles, D.N.I. N° 17.906.496, en carácter de personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Septiembre de 2.011, por el término de cinco (5) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 349/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3893 – 29/08/2011 – Expediente N° 0060059-3.591/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2011, la renuncia presentada por la señora Nedda

Eliana Pizarro González, DNI. N° 18.796.365, para acogerse al Beneficio de Retiro por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01178 de fecha 01 de Diciembre de 2010, al Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 3 – N° de Orden 40, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos – Secretaría de Cultura – Ministerio de Turismo y Cultura, según Decreto N° 540/08, agente incorporada a Planta Permanente, por Decreto N° 4020/09.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3895 – 29/08/2011 – Expediente N° 16-19.333/10 Cde 4.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada de la Sra. Patricia Soledad Fabián, DNI. N° 23.895.113, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del 01 de Septiembre de 2011, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a lo establecido en el Decreto N° 4230/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3896 – 29/08/2011 – Expedientes Nros. 227-1375/09-0; Corresponde 1002; 227-459.108/0; y 227-532/08-0.**

Artículo 1° - Rescindase a partir del día 15 de junio de 2.011, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Dr. Antonio Vicente Sánchez López, DNI 17.355.509, aprobado por Dcto. 5115/10 y prorrogado mediante Dcto. 1033/11.

Art. 2° - Designase al Dr. Antonio Vicente Sánchez López, DNI 17.355.509, a partir del 16 de junio de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY – López Sastre – Samson

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 29 de Agosto de 2011.

RESOLUCION N° 106D

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 125-100.541/2011, Cde. 1

VISTO el Decreto N° 3693/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento se prorrogaron las designaciones temporarias de diversas personas que prestan servicio en la Secretaría de Obras Públicas;

Que en el Anexo I se consignó erróneamente la fecha de vigencia de las mismas, siendo necesaria su corrección;

Que en virtud de las competencias delegadas por el Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1575/08 y en el marco de lo establecido en el Artículo 176 de la Ley 5348, corresponde se dicte la presente resolución;

**El Ministro de Finanzas y Obras Públicas**

RESUELVE:

Artículo 1 – Déjase aclarada la vigencia de las prórogas de las designaciones del personal temporario que presta servicio en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas consignados en el Anexo I del presente.

Art. 2 – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cr. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Fin. y O. Públicas

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 105D – 23/08/2011 – Expte. N° 328-98.291/11

Artículo 1° - Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por asuntos particulares, al Ing. Roberto Francisco Bernal, D.N.I. N° 29.336.526, a partir del 18 de Julio de 2011 y por el término de seis (6) meses, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97, en el cargo: Jefe de Subprograma de Asesoría Técnica – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Parodi

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3879, 3882, 3892, 3894, 3897, y Resolución N° 106D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100023616

F. N° 0001-35097

**Dirección General de Rentas – Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2011

Ref.: Expte. N° 21990/376-D-2011

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

RESOLUCION N° 1 125 11

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, María B de R Hatti e Hijos (Thomas, Helna de, Hatti Nicolás y Hatti José Roberto), CUIT N° 30-57570512-6, con domicilio en 20 de Febrero N° 15 Esquina Belgrano de la localidad Metán, Provincia de Salta, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Comercial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo

respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI –, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

**El Jefe del Departamento Recaudación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 01/2005 inclusive, a María B de R Hatti e Hijos (Thomas, Helna de, Hatti Nicolás y Hatti José Roberto), CUIT N° 30-57570512-6, con domicilio en 20 de Febrero N° 15 Esquina Belgrano de la localidad Metán, Provincia de Salta, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° 30575705126 y código de actividad 521 120, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI –, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94. -

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

Artículo 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal – inclusive – por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.



Artículo 3°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Tucumán y Salta. Cumplido archivar.

**CPN Angel Miguel Villarreal**  
Jefe Departamento Recaudación  
Dirección General de Rentas

### VERANEXO

Imp. \$ 130,00 e) 05/09/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023610 F. N° 0001-35093

**Dirección de Obra Social  
del Servicio Penitenciario Federal**

**Licitación Pública (1° Llamado) N° 01/11**

**Ejercicio 2011 Expediente: 1701/11 (D.O.S.)**

Objetivo: Adquisición de edificios para el funcionamiento de las Delegaciones de la Obra Social del interior del país.

Lugar de apertura, consulta y retiro de pliego: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 Cdad. Aut. de Buenos Aires – Teléfono 45830953 int. 131

Horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00hs hasta el día anterior fijado para la apertura. Pliego sin costo.

Presentación de la oferta: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 Cdad. Aut. de Buenos Aires, de 10:00 a 17:00hs. Hasta el día y horario fijado para la apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 C.A.B.A. el día miércoles 14 de Octubre de 2011, a las 17:00 hs.

**Adjutor Cecilia Díaz de Santiago**  
Delegada Administrativa

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 06/09/2011

O.P. N° 100023570 F. N° 0001-35041

### Servicio Penitenciario Federal

Lugar y Fecha: Buenos Aires, de Agosto de 2011

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal – Dirección General de Administración – Dirección de Contrataciones.**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 36/2011**

Ejercicio 2011

Clase: De Etapa Unica naciona

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente N° 31.808/2011 (CUDAP)**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto: Adquisición de Comidas en Cocido, Desayunos y Meriendas.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Instituto Penitenciario Federal "Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypayá" (U. 8) Ruta Nac. 9 Esq. Av. Forestal, Barrio Alto Comedero, Dep. Dr. Manuel Belgrano (4600), San Salvador de Jujuy.

3) Cárcel Federal de Jujuy (U. 22) – Ruta Provincial N° 1 Km. 47 "El Arenal" – San Salvador de Jujuy.

4) Instituto Penitenciario Fed. de Salta "Nra. Sra. Del Milagro" (U. 16) – Ruta 26 Km. 6,5. Local cad La Isla. Dpto. Cerrillos. Pcia. de Salta.

5) Cárcel Federal de Salta (U. 23) Calle Agrupación 7ma. Chachapoya s/n (4400) – Provincia de Salta.

O bien de Conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De Lunes a Viernes de 12,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de Apertura.

2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas hasta un día antes de la fecha de Apertura.

3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas hasta un día antes de la fecha de Apertura.

4) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas hasta un día antes de la fecha de Apertura.

5) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de Apertura.

Costo del Pliego: Sin valor

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires

Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 26/09/2011 – 18:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Subadjutor Mariana Conesa  
Jefe de Div. Sec. J.R.NO.

Imp. \$ 200,00 e) 02 y 05/09/2011

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100023608 F. N° 0001-35091

Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 150/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-147.282/2011-0 – "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 12 de Setiembre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)

Adriana Lamónaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2011

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100023603

F. N° 0001-35076

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 66/2.011

Para la adquisición de "Herramientas y Accesorios para Cuadrillas de Metán y General Güemes – Región Sur de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-76.271-2011-0.

Apertura: 19 de Setiembre de 2.011 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-09-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/09/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100023615 F. v/c N° 0002-01497

### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Circular Aclaratoria N° 02**

**Licitación Pública N° 33/2011**

**Expte. N° 11-133.455/11**

Objeto: "Obra Saneamiento Río Arenales Colección e Impulsión de líquidos Cloacales"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa., resuelve efectuar las siguientes aclaraciones:

1.- Modificar el texto del artículo 1° del Pliego de Condiciones Particulares, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Alcance: El presente Pliego será de aplicación para la Licitación Pública N° 33/2011 por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Salta, referido al expte. N° 11.133-455/11, que tiene por objeto la obra Saneamiento Río Arenales – Colección e Impulsión de Líquidos Cloacales".

2.- Modificar el texto del artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de las obras asciende a la suma total de \$ 3.030.837,66 (Pesos tres millones treinta mil ochocientos treinta y siete con 66/100), SIN IVA, tomando como base de la confección del mismo, el mes de Enero de 2011.

El Oferente debe cotizar a valores vigentes a la fecha de la apertura de Sobres.

3.- Estación elevadora: Características de las bombas: Cada bomba tiene que ser capaz de bombear un caudal de 425 m3/hora a una altura manométrica de 15 m.

La potencia requerida de la misma surge del modelo elegido en función del caudal y altura manométrica de la misma.

4.- Estación elevadora: Especificaciones de los tableros: Las especificaciones de los tableros están detalladas en el "Pliego general de especificaciones técnicas para instalaciones eléctricas de plantas de tratamiento de agua, depuradoras, pozos de agua y bombas de agua y cloaca", que se adjunta.

5.- Cañería de acero: Características de la cañería y tipo de unión: Las uniones de la cañería de acero serán bridadas. Las características de la cañería son las especificadas en Anexo adjunto.

6.- Se deberá excluir del Anexo IX – Cálculo de Coeficiente Resumen el I.V.A., consignándose el Fraccio del ítem sin I.V.A.

7.- Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 19/09/2011 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas el día 19/09/2011 a horas 12:00.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 90,00 e) 05/09/2011

O.P. N° 100023605 F. N° 0001-35380

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación N° 35/2011 – Expte. N° 0110033-49.755/2010-0 – Presupuesto Oficial \$ 105.000,00, para la adjudicación de "Diferenciales para Motoniveladoras Fiat Allis Legajos Internos N° 87\*E\*, 94\*E\* y 98\*E\*.

Firmas Invitadas: Equival Sudamericana S.A., Juan Olives y Cia. S.R.L., COVEMA S.A.C.I.F., Track Mar S.A.C.I., J.D. Repuestos y Fernández Insua S.A.

Firmas Oferentes:

COVEMA S.A.C.I.F.: Cotiza por la suma total de \$ 131.550,00.-

Por Resolución Nº 1.416/2011 se adjudica a la firma COVEMA S.A.C.I.F. por la suma total de \$ 131.550,00.-

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/09/2011

O.P. Nº 100023604 F. Nº 0001-35077

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de Rosario de Lerma**

**Corresponde a Expediente Nº 33-130.071**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rosario de Lerma para realizar trabajos de mantenimiento en rutas varias, caminos vecinales y provisión camión, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 66.120,00.-

**Contratación Directa por Libre Negociación:**

**Oferente:**

Municipalidad de Rosario de Lerma: Cotiza por la suma total de \$ 66.120,00. Trabajos de mantenimiento rutina en Rutas Pciales. Nos. 22, 23, 24, 36, 103-S, caminos vecinales y provisión camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución Nº 1463/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses, a partir del 16 de mayo al 16 de agosto/2011.

**Ing. Gerardo R. Viilalba**  
Director  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/09/2011

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. Nº 100023536

F. Nº 0001-34994

**Secretaría de Política Ambiental**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 713,9 has. En el inmueble matrícula Nº 8321 del Dpto. Anta, expediente Nº 119-32.757/10, iniciado por los Sres. Carmen Rita Aguilar de López Cabada y Agustín López Cabada de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 23 de Septiembre de 2011, 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de El Quebrachal, sito en calle Manuel Belgrano s/Nº casi esquina Intendente Ramón Tornero.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce Nº 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Quebrachal, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín y calle Intendente Ramón Tornero, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce Nº 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 21 de Septiembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliána Manresa.

**Dra. María Elisa Rosa**  
Profesional Asistente  
Asesoría Legal y Control  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 198,00

e) 01 al 05/09/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000478 F. N° 0004-0350

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 27 del Código de Minería que, Nélica Beatriz Rueda, DNI: 12.959.180, ha solicitado Permiso de Cateo para minerales de 1° y 2° categoría, que se tramita mediante Expte. N°: 20.736, en una zona del Depto de Los Andes de esta Provincia, de 1285 has 9281 m2 que se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2636498.48	7295840.15
2636498.48	7290776.60
2630999.77	7290776.60
2631000.00	7291303.44
2634500.00	7291303.44
2634500.00	7295584.15
2631000.48	7295584.15
2631000.48	7295840.15

Quedan notificados los siguientes superficiarios: Los terrenos son de propiedad Fiscal. La presente citación tiene por objeto que se presenten los que tuvieren derecho que hacer valer en el plazo de veinte (20) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 20/09/2011

O.P. N° 400000477 F. N° 0004-0349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar IV" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.558 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Área: 3.500 has.  
Perímetro: 27.095,46 m.

Y

Y: 3424420.43  
Y: 3429179.26  
Y: 3429179.26  
Y: 3420690.68  
Y: 3420690.68  
Y: 3424420.43

X

X: 7299358.93  
X: 7299358.93  
X: 7294297.73  
X: 7294297.73  
X: 7297224.10  
X: 7297224.10

PMD: Y: 3426345.79 – X: 7297027.37

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Novena – Expte. N° 20.215; Quevar V – Expte. N° 19.617; y Aguamarga 6 – Expte. N° 19.088. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 12 y 19/09/2011

O.P. N° 100023447

F. N° 0001-34884

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aldo Adrián Skrobak, en Expediente 20.469, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cordón del Gallego, la mina se denominará La Pulula, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger -Posgar

Esquineros

1	7219911,43	3394930,00
2	7219911,43	3396930,00
3	7214911,43	3396930,00
4	7214911,43	3394244,00
5	7213904,53	3394244,71
6	7213929,36	3392926,74
7	7212911,43	3392926,74
8	7212911,43	3392244,23
9	7214911,43	3392244,71
10	7214911,43	3391344,00
11	7215911,43	3393930,00
12	7215911,43	3394930,00
PMD: 7214364,00		3393670,00

Cerrando de esta manera una superficie de 1367,52 ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29/08 y 05 y 16/09/2011

O.P. N° 100023443

F. N° 0001-34875

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aldo Adrián Skrobak, en Expediente 20.468, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Cordón del Gallego, la mina se denominará Yerman, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger -Posgar**

Esquineros

1	7212911,43	3392244,71
2	7212911,43	3392926,74
3	7208668,62	3392920,19
4	7208668,62	3391954,13
5	7209610,14	3391954,13
6	7209610,14	3391454,13
7	7208668,62	3391454,13
8	7208668,62	3390244,23
9	7201911,43	3390244,23
10	7210911,43	3391244,23
11	7211911,43	3391244,23
12	7211911,43	3392244,23
PMD: 7211378,42		3392653,23

Cerrando de esta manera una superficie de 789,65 ha. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 29/08 y 05 y 16/09/2011

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400000476

R. s/c N° 3216

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villegas, Héctor Miguel" – Expte. N° 345.599/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 400000475

F. N° 0004-0348

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Soto, Juana Argentina", Expte. N° 340.878/11, cita, por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 400000474

F. N° 0004-0347

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Giménez, Manuel y Domínguez, Elisa Dora – Sucesorio" - Expte. N° 351.045/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, un día diario El Tribuno y dos días en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023618

F. N° 0001-35099

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Instestato de Federico Reyes Arce y Ramona Arredondo" Expte. N° 20.334/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación compa-

rezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Julio del año 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023617 F. N° 0001-35098

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados "Elias Grillermina – Sucesorio – Expte. 190.325/07" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese a Carlos Manuel Mamani bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Agosto de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023614 R. s/c N° 3217

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Díaz, Víctor Hugo Esteban s/ Sucesorio" - Expte. N° 1-354.549/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Agosto de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023609 F. N° 0001-35092

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial 9na Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "González Caliba, María Martha s/Sucesorio" Expte. N° 354.963/11, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCyC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Agosto de 2011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023597 F. N° 0001-35065

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "Sucesorio de Dorado, Regina" Expte. N° 277.593/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 24 de Agosto de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 400000472 F. N° 0004-0346

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Mariotti, María Dolores por Sucesorio", Expte. N° 343.283/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Agosto de 2011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 40000471

R. s/c Nº 3215

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Leiseca Manuel Telésforo s/ Sucesorio" – Expte. Nº 2-339.381/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 40000470

F. Nº 0004-0345

La Dra. Villada Valdez, Nelda del Milagro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Wierna, Manuel por Sucesorio" Expte. Nº 241.533/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Agosto de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 40000469

F. Nº 0004-0344

El Sr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en el Expte. Nº 223.891/08, caratulados: Brizuela, Juan Andrés s/Sucesorio, ha resuelto citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 40000468

F. Nº 0004-0343

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: Cadro Sara s/Sucesorio Expte. Nº 20.820/11, Ordena: citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 24 de Agosto del año 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 40000467

R. s/c Nº 3213

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Tolaba Salustiana – Sucesorio" Expte. Nº 1-332.501/10, Citese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 40000466

R. s/c Nº 3212

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Gómez José Alberto – Cabrera Matilde – Sucesorio", Expte. Nº



1-289.013/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Diciembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 100023590 F. N° 0001-35062

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: Corregidor Enrique y/o Corregidor Enrique – Sucesorio – Expte. Nro. 341.730/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial masiva y Boletín Oficial. Salta, 24 de Agosto de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 100023585 F. N° 0001-35085

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados “Caberros, Paulino – Sucesorio”, Expte. N° 345.868/11; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Paulino Caberos, D.N.I. N° 7.254.437, fallecido el día 01 de Febrero de 2011, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el “Nuevo Diario”. Salta, 17 de Agosto de 2011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 100023566 F. N° 0001-35033

El Dr. Carlos Graciano, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: “Cardenas Francisca Griselda por Sucesorio”, Expte. N° 13.629/11, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Juez Subrogante. San José de Metán, 03 de Agosto de 2011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 400000462 R. s/c N° 3211

El Dr. Federico Augusto Cortés – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: “Abraham, Manuel y Couselo, Clorinda” Expte. N° 2B-42.531/93, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de Abril de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 400000461 F. N° 0004-0340

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Hurtado, Francisco Osvaldo s/Sucesorio” Expte. N° 201.729/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que

dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 10 de Agosto de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 400000460 F. N° 0004-0339

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. en los autos caratulados: "Coronel, José Victoriano / Sucesorio" (Expte. N° 1-349.545/11), Secretaria, de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 400000459 F. N° 0004-0338

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Zenón Estévez - Sucesorio", Expediente N° 321.373/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días. Salta, 17 de Agosto de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023538 F. N° 0001-34996

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 Ciudad, Secretaria.

de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mansilla Lucio" Expte. N° 20.880/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 5 de Agosto de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023537 F. N° 0001-34995

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 Ciudad, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vequi Carlos" Expte. N° 20.595/10, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 10 de Agosto de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023535 F. N° 0001-34993

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Alanis Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 342.426/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Julio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023529

F. N° 0001-34978

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Davila Gutiérrez, Leonarda s/Sucesorio" Expte. N° 343.074/11, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2011

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100023602

F. N° 0001-35074

07/09/11 – Hs. 18,15

España N° 955

Por **MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE \$ 806,60

**Terreno Baldío Ubicado en Dpto. Capital,  
B° Madreselvas (100%)**

El día, hora y lugar antes señalado, remataré con base de \$ 806,60 (pesos ochocientos seis con 60/100), (2/3 V.F.) el inmueble. Mat. 54.675, Secc. S, Manz. 789, parc. 1, Dpto. Capital, Sup. tot. Unidad: 999,22 m2. Terreno baldío sin mejoras, plano N° 2044. Servicios: pasan luz y agua, calle de tierra. Libre de ocupantes. Deudas: Imp. Municipales \$ 1.248,96 (fs. 33). agua p. y Des. Cloacales \$ 3.050,97 (fs. 31). El comprador abonará en el acto del remate: seña 30%, comisión 10% y sell. D.G.R. 1,25%. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribir la transferencia del bien. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejecutivos 4ta. Nom., autos: "Citibank N.A. vs. Carrizo, José Angel", Expte. N° 299.406/10. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. Comercial. Mayores informes: consultar expte. en el Juzgado en horario de despacho o al telf. 156-857664 Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100023606

F. N° 0001-35083

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Maturana, Blanca Azucena vs. Toledo, José María y/o Herederos p/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 013346/10", cita al Sr. José María Toledo y/o sus Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; rural, ubicado en la localidad de Metán Viejo sobre Ruta Nacional 34, con antecedentes gráficos, L. Catastral, Planos 1033-681, título inscripto en el Libro E, Folio 189, Asiento 224, de una superficie de 8.925,57 m2, con una extensión de 49,80 mts. Por el lado Norte; 114,54 mts. En su contrafrente extremo Sur, 115,83 por el lado o extremo Este; 111,63 mts. por el lado o extremo Oeste, lo que hace la superficie especificada, conforme se describe en el Plan de Prescripción Adquisitiva de Dominio n° 001996, Expte. N° 13961; mat. 11721, asignada fracción 1, Res. N° 691/02, vigente/1998; son sus linderos por el norte mat. 8405; por el Sur mat. 476; por el Este Ruta Nacional 34; por el Oeste mat. 4903; José María Toledo; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.y.C.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 19 de Agosto de 2.011.

**Dra. Nelly Elizabeth García**  
Secretaria

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 09/09/2011

O.P. N° 100023599

F. N° 0001-35068

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Chachagua, Jesús Angélica c/Franco, Gregorio – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 220.312/08, cita a los herederos del demandado Sr. Gregorio Franco a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o cons-

tituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. Nº 40000465

F. Nº 0004-0342

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "González Scheneider, Enrique Christian vs. Rodo, Fabián s/. Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", expte. Nº 1-329.299/10, Cita al Sr. Fabián Rodo a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (05) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: tres

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Agosto de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 100023530

F. Nº 0001-34979

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Velazquez, Cecilia; Moreno, Ramón y otros c/Solución Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y otros s/Prescripción adquisitiva" Expte. Nº 19.199/09 cita a los demandados Nicolás Lepri, Ehrhard Guillermo Ervin y Yameli Sale Villalba a fin de que se presente a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Agosto de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2011

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100023577

F. Nº 0001-35049

#### Empresa Pieve Santa Rita SA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Domicilio: Calle Rivadavia 545 de la Ciudad de Gral. Güemes – Salta

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2011 a horas 17 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Aumento de Capital de la sociedad conforme a lo normado en el art. 188 de la Ley 19550.

3.- Designación de dos Accionistas para la firma del presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

**María Cristina Pieve**  
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00

e) 02 al 08/09/2011

O.P. Nº 100023563

F. Nº 0001-35029

#### ECOTREN S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 05 de octubre del año 2011 a las 15:00 hs.,

en primera convocatoria, en calle Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.- Exposición de los motivos por los cuales la presente asamblea se convoca fuera de término.

3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 en relación a los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 5 iniciado el día 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.

5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente el período del año 2010.

6.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio.

7.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Resultados del ejercicio.

9.- Designación del número de Directorio y Elección de los mismos por un período de tres años.

10.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme previsiones estatutarias.

11.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento.

Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (artículo 238 LSC); y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

**Darío Oscar García**  
Presidente

Imp. \$ 224,00

e) 02 al 08/09/2011

O.P. N° 100023545

F. N° 0001-35003

**Sudamericana S.A.C.I.F. y A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 27 de septiembre de 2011, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 44 cerrado el 28 de febrero de 2011.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Riise**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 01 al 07/09/2011

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100023612

F. N° 0001-35096

**Technology Security Service Sociedad Anónima**

#### Cambio de Jurisdicción y Domicilio

El Directorio de Technology Security Service Sociedad Anónima comunica el cambio de Jurisdicción y Domicilio desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Salta en calle Anzoátegui N° 684 dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 23 de Junio de 2010. Asimismo, comunica que el Estatuto Social inscripto en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires, bajo el número 11439, del libro 122, tomo A de fecha 6 de octubre de 1997.

**C.P.N. Víctor O. Giménez**  
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 1º/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2011

O.P. Nº 100023607

F. Nº 0001-35088

**Elefante SRL**

**Modificación de Contrato – Designación de Gerente**

Se hace saber que por Acta Nº 1 de fecha 24 de febrero de 2011 del Libro de Actas de Reunión de Socios, suscripta por los socios Ricardo Omar Romera, DNI 14.140.345 y Ricardo Matías Romera, DNI 34.610.240, en su carácter de únicos socios de la firma Elefante S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta bajo número 11; folio 336, Actas 2683/2684, con fecha 04/12/2000, resuelven: 1º) Modificar la cláusula sexta del contrato social; quedando redactado de la siguiente forma: Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por una gerencia unipersonal, quien usará su firma presidida del sello social. Durará en su cargo todo el término de vida de la sociedad, pudiendo ser removido con la mayoría que exige el artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. La gerencia para el cumplimiento de sus fines sociales podrá constituir toda clase de derechos sociales, reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes general y especiales, realizar todo acto y/o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o cualquier entidad financiera nacional, provincial, municipal o privada del país o del exterior, operando con sus casas centrales o sucursales, y en consecuencia solicitar préstamos, créditos, descuentos con garantías personales o reales, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones, que establezcan de acuerdo a sus cartas orgánicas y/o resoluciones y reglamentaciones; pudiendo abrir y/o cerrar cuentas bancarias, librar sobre ellas, hacerlo en descubierto, depositar, extraer, otorgar, librar aceptar, avalar, endosar, negociar toda clase de letras, pagarés, giros, certificados, guas y warrants, carta de porte, prendas y demás documentos y papeles de comercio. Podrá representar a la sociedad en todo acto y por cualquier trámite

ante las reparticiones del Estado Nacional, Provincial y Municipal, sean descentralizadas o no. Se deja constancia que las facultades precedentemente enunciadas no son taxativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto ley 5.965/63, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidas. Garantía: Se suscribe en garantía un pagaré no a la orden a favor de la sociedad por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) que subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa conforme a los arts. 274 y 275 de la ley de Sociedades Comerciales. 2º) Designación de Gerente – Domicilio Especial: Los socios por unanimidad en este acto designan gerente al señor Juan Francisco Ramírez Llaya, DNI 24.169.850, CUIT 20-24169850-6, con domicilio en calle 9 de Julio 341 de la Ciudad de Embarcación, quien lo denuncia como domicilio especial y manifiesta aceptar el cargo. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo horas 31:30.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 05/09/2011

O.P. Nº 100023601

F. Nº 0001-35072

**MACROAVAL S.G.R.**

De conformidad con lo resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Macroaval S.G.R. (en adelante “la Sociedad”) celebrada el día 12 de agosto de 2011 se hace saber a los accionistas de la Sociedad que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley No. 19.550, se encuentran habilitados para ejercer los derechos de preferencia y acrecer (respectivamente el “Derecho de Preferencia” y el “Derecho de Acrecer” y conjuntamente los “Derechos”) para la suscripción de 422.500 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A y 427.500 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B (las “Nuevas Acciones”), en las condiciones que a continuación se detallan:

1. El período de suscripción preferente de las Nuevas Acciones comenzará a las 9 horas del día 8 de septiembre

de 2011 y finalizará a las 14 horas del día 7 de octubre de 2011 (el “Período de Suscripción Preferente”).

2. El precio de cada acción es de pesos uno (\$ 1).

3. Los titulares de acciones de Macroaval S.G.R. podrán ejercer su derecho de preferencia respecto de las Nuevas Acciones de la misma clase de las que son titulares en proporción a las que posean. Los accionistas de la clase A de acciones tienen derecho a suscribir 422.500 acciones de dicha clase y los accionistas de la clase B de acciones tienen derecho a suscribir 427.500 acciones de dicha clase, debiendo ser respetada la proporción que posee cada uno de los accionistas. Todas las acciones a emitirse serán de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de acciones que hubieran suscripto en ejercicio del Derecho de Preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su Derecho de Preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del Derecho de Acrecer. No se liquidarán fracciones de las Nuevas Acciones a emitirse, ni se admitirán suscripciones por un monto menor a \$ 1. En caso de que el ejercicio por parte de los accionistas de sus derechos de preferencia y de acrecer diere lugar a la suscripción de una fracción de acción, se les reconocerá el derecho de suscribir una nueva acción. Vencido el plazo indicado precedentemente, la suscripción de las acciones deberá hacerse mediante un contrato en los términos del artículo 186 de la Ley de Sociedades Comerciales, de acuerdo a lo dispuesto al artículo 18 del estatuto social. Conforme al artículo 15 del estatuto social, al momento de suscripción de las acciones deberá ser integrado en efectivo como mínimo el cincuenta (50) % de su valor y el remanente deberá ser integrado también en efectivo en el plazo máximo de un (1) año a contar desde esa fecha. En caso de que el precio de suscripción no sea integrado en su totalidad en el plazo previsto, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 21 del estatuto social.

4. Los Derechos deberán ser ejercidos por los titulares de acciones de la Sociedad, mediante notificación a la calle España N° 550, 2° entpiso de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, dentro del plazo mencionado en el punto 1 precedente, en días hábiles en el horario de 9 a 14 horas.

5. La integración del precio de suscripción de al menos el 50% del precio de las acciones suscriptas deberá efectuarse mediante cheque librado o endosado a favor de Macroaval S.G.R. o depósito/transferencia en pesos en la cuenta corriente N° 3-1350008001375/3 de titularidad de Macroaval S.G.R. en Banco Macro S.A., Sucursal Salta, en el horario de 9 a 14 hs.

6. Las Nuevas Acciones estarán en igualdad de condiciones respecto de las acciones clase A y B que se encuentren en circulación al momento de la emisión.

**Jorgelina Basso**

Presidente

**CPN Mirta Gil de Cortez**

Apoderada

Imp. \$ 390,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023598

F. N° 0001-35067

**Ganadera Valle de Anta S.A.**

**Modificación de Contrato  
Aumento de Capital**

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de día 19 de Noviembre de 2010, de Ganadera Valle de Anta SA, inscripta en fecha 23 de Noviembre de 1978 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, el Folio 106/107, Asiento 75 del Libro Número 1 de Sociedades Anónimas, ha resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Veintiún Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 21.238.400), a la suma de Pesos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 41.638.400), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: “Artículo 4: El capital social asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 41.638.400), representado por 416.384 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05/09/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100023611

F. N° 0001-35094

Club 20 de Febrero – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 6 de Octubre de 2011 a las 09:00 Horas en su sede de Paseo Güemes N° 54, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Designación de tres (3) a cinco (5) socios para integrar la Junta Electoral (Resolución N° 114/08.- Inspección General de Personas Jurídicas) – Cuarto intermedio hasta las 19:30 hrs., para cumplir con el acto eleccionario, en caso de haberse presentado más de una lista; luego de lo cual continuará tratándose los puntos siguientes del Orden del Día.

3.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.

4.- Presentación de la Memoria Anual de Presidencia. (Art. 59, inc. 12 – Estatutos).

5.- Consideración del Balance Anual Ejercicio Económico N° 152, e Informe del Organo de Fiscalización.

6.- Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

\* Se considerará válida la Asamblea constituida a la hora señalada, con la presencia de la sexta parte de los socios activos y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia. (Art. 53° Estatutos).

\* Para la renovación parcial de la Comisión Directiva, la o las listas de candidatos deberán ser presentadas en la Administración del Club, con plazo hasta el día 22 de Septiembre, hasta las 20 hrs. El período de Tachas vence el día 27/09/11 a las 20 hrs. y la Oficialización de Listas será el día 30/09/11. Cada Lista deberá contar con un apoderado. (Resol. N° 114/08 I.G.P.J.)

\* El acto eleccionario comenzará luego de designada la Junta Electoral y finalizará a las 19:30 horas del mismo día, procediéndose al escrutinio.

\* Si se hubiere presentado una sola lista, ésta será aprobada por aclamación de la Asamblea.

\* Cargos a elegir:

- Vice-Presidente por dos años por terminación de mandato.

- Pro-Secretario por dos años, por terminación de mandato.

- Pro-Tesorero por dos años, por terminación de mandato.

- Vocal Titular 4° por dos años, por terminación de mandato.

- Vocal Titular 5° por dos años, por terminación de mandato.

- Vocal Titular 6° por dos años, por terminación de mandato.

- Vocal Suplente 3° por dos años, por terminación de mandato.

- Vocal Suplente 4° por dos años, por terminación de mandato.

- Vocal Suplente 5° por dos años, por terminación de mandato.

- Vocal Suplente 6° por dos años, por terminación de mandato.

#### Organo de Fiscalización

- Miembro Titular 2° por dos años, por terminación de mandato.

- Miembro Suplente 2° por dos años, por terminación de mandato.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán acreditar encontrarse como socios activos (Art. 50° Estatutos).

Una hora antes de la fijada para la celebración de la Asamblea, se procederá por Secretaría a habilitar el Libro de Asistencia, el que deberá ser suscripto por todos los socios que concurren a la misma. (Art. 53° Estatutos).

Augusto Torino Zavaleta

Secretario

Carlos A. López Sanabria

Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 05/09/2011



O.P. N° 100023596

F. N° 0001-35063

**Club Atlético Social Boroquímica  
Campo Quijano – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios del Club Atlético Social Boroquímica a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Setiembre de 2011 a hs. 19.00, en la sede ubicada en Huaytiquina N° 79 de Campo Quijano, para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, por los ejercicios 2009 y 2010.
- 3.- Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Art. 34° del Estatuto: "Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes."

**Vanina Vilte**  
Secretaria  
**Carlos Moyano**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/09/2011

O.P. N° 100023582

F. N° 0001-35054

**Club de Autos de Colección Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta – Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 29 de Setiembre a horas 20:30 a realizarse en el domicilio ubicado en calle Uruguay N° 1.063 de Salta Capital, de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea Ordinaria anual.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social 2.010.

4.- Elección de los miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por el periodo de dos años.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 32° del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 05/09/2011

O.P. N° 100023575

F. N° 0001-35046

**Asociación Salteña Amateur  
de Hockey sobre Césped y Pista**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista, convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la entidad, sito en el Micro Estadio Delmi – Oficina 6 de esta ciudad, el día lunes 19 de setiembre del cte. año, a hs. 21,30 a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación de Poderes de Delegados, autorizados a votar con la cantidad de votos que cada afiliada posee, presentación firmada por el Presidente de cada Club.
- 2.- Nombramiento de un Secretario para recactar el Acta.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio Año 2010.
- 5.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 6.- Tratamiento y Fijación de aranceos (fichaje, pases y afiliación anual)
- 7.- Tratamiento y consideración sobre la Apelación presentada por el Sr. Ricardo Sardinás D.N.I. N° 23.584.273.
- 8.- Renovación Parcial de Autoridades para conformar la Comisión Directiva (Vicepresidente – Tesorero – 2do. Vocal Titular – 4to. Vocal Titular – 1er. Vocal suplente y 2do. Vocal Suplente 1er. Organó de Fiscalización Titular – 2do. Organó de Fiscalización Titular – 1er. Organó de Fiscalización Suplente.

9.- Designación de 2 delegados de Clubes afiliados para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

**Viviana Juárez Munizaga**  
Secretaria

Imp. S 58,00

e) 02 y 05/09/2011

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100023600

F. N° 0001-35069

### Hospital Público de Autogestión "San Bernardo"

Convocatoria a Elecciones Miembros del Consejo de Administración, Gerente General y Consejo Asesor Técnico

El Consejo de Administración mediante Resolución Interna n° 04, de fecha 29 de agosto de 2011, y conforme a la Ley 6841 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto n° 3602/99 y sus modif., que aprueba el Estatuto de Organización Funcional del Hospital San Bernardo, dispone convocar a elecciones a partir del día 05 de setiembre de 2011, para cubrir los cargos que cesan en sus mandatos y que se detallan a continuación:

\* Gerente General

\* 01 Representante Profesional Titular para el Consejo de Administración y

01 Representante Profesional Suplente para el Consejo de Administración.

\* 01 Representante No Profesional Titular para el Consejo de Administración y

01 Representante No Profesional Suplente para el Consejo de Administración.

\* 02 Representantes Profesionales Titulares para el Consejo Asesor Técnico y

02 Representantes Profesionales Suplentes para el Consejo Asesor Técnico.

\* 01 Representante Técnico Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Técnico Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

\* 01 Representante Enfermero Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Enfermero Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

\* 01 Representante Administrativo Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Administrativo Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

Y aprobar el Cronograma Electoral, conforme el siguiente detalle:

1. Inscripción de Postulantes: desde el 26 de Setiembre de 2011 a hs. 8 y hasta el día 07 de Octubre de 2011 a hs. 13,00.

2. Período de Tachas 10, 11 y 14 de Noviembre de 2011.

3. Publicación de la Lista Oficial de Candidatos: 18 de Noviembre de 2011.

4. Fecha de Acto Eleccionario: 07 de diciembre de 2011, de 8,00 hs. a 18,00 hs.

Los padrones serán exhibidos en la oficina de Personal del Hospital San Bernardo, sito en calle Mariano Boedo 91, de ésta ciudad de Salta, pudiendo solicitarse cambios, inclusiones o exclusiones, las que serán resueltas por el Consejo de Administración. El reglamento del acto eleccionario e informes se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada oficina, en horario de 8:00 hs a 12:30 hs.

**Lic. Carlos Avila Valencia**  
Secretario

Consejo de Administración

**Dr. Raúl Eduardo Caro**

Presidente

Consejo de Administración

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023619

Saldo anterior Boletín	\$ 349.777,40
Recaudación del día 02/09/11	\$ 5.851,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 355.629,00</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000479

Saldo anterior Boletín	\$ 41.237,00
Recaudación del día 02/09/11	\$ 650,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 41.887,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)